



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 11 DE JULIO DE 1991.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Exímase por única vez de la deuda que mantiene con la Municipalidad en concepto de Tasas al Inmueble a la Señora ELENA VIZCARRA DE CORONEL M.I. N° 4.170.648 por la propiedad registrada bajo Padrón N° 026561, ubicada en calle Sarmiento Norte 4ta. Paralela por los periodos 81 a 90 inclusive.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHÍVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Once días del mes de Julio del Año Mil Novecientos Noventa y Uno.

O R D E N A N Z A N° 2280/91

Expte. N° 403-C-91

FDO: PEDRO NOLASCO QUEVEDO
VICEPRESIDENTE A/C PRESIDENCIA
CONCEJO DELIBERANTE
JOAQUIN HORACIO ARROYO
SECRETARIO GENERAL